



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Auditada: Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo	Clave de programa y descripción de auditoría: 800 - Al Desempeño - Mercado y Desarrollo	

ÍNDICE

Página

I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	7
V. Cédulas de Observaciones	8

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Mercado y Desarrollo

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de 2020 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), se llevó a cabo la auditoría al desempeño número 02/2020 denominada "Mercado y Desarrollo" a la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, al amparo de la orden de auditoría emitida con oficio número OIC-CENACE/TAAI/011/2020 de fecha 28 de enero de 2020, emitida por el C.P. Gerardo Mendieta Mendoza, entonces Titular del Área de Auditoría Interna y actual Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CENACE, instrumento que fue notificado el mismo día al Mtro. Jeovani Elid Santiago López, Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo.

Para la realización de la auditoría se comisionó a los CC. Gilberto Gómez Flores como Jefe de Grupo; así como a los CC. Nohemi Teresa Linares Pérez, Jorge De la Torre Nieto y José Luis Gorbea Tejeda como auditores.

La revisión se llevó a cabo del 28 de enero al 14 de agosto de 2020 a la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía (Estatuto), a las Jefaturas de Unidad les corresponden las siguientes facultades genéricas:

- *Planear, programar, administrar, organizar y supervisar el funcionamiento de las áreas administrativas adscritas;*
- *Someter a la consideración del Director o Subdirector correspondiente los programas, proyectos y estudios de la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Acordar con el Director o Subdirector correspondiente, el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;*
- *Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director o Subdirector correspondiente le encomienden, y mantenerlos informados sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;*
- *Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las Unidades Administrativas del CENACE y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos. Asimismo, expedir, a petición del interesado, copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las respectivas áreas administrativas a su cargo, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable;*
- *Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas de sus áreas administrativas adscritas, incluidas visitas de verificación o inspección, con base en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- *Ordenar la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas, incluidas visitas de verificación o inspección, así como habilitar a notificadores, inspectores y verificadores de sus áreas administrativas adscritas, para realizarlas y facultarlos, cuando proceda, para imponer, ejecutar y modificar medidas de seguridad;*
- *Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo de su competencia, y habilitar al personal que se requiera de sus áreas administrativas adscritas, para notificar y, en su caso, ejecutar las mismas;*
- *Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;*



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Auditada: Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo	Clave de programa y descripción de auditoría: 800 – Al Desempeño – Mercado y Desarrollo	

- Imponer y ejecutar sanciones y medidas disciplinarias al personal del CENACE que incurra en probables irregularidades por incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de trabajo o faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a su Unidad Administrativa, así como formular y extender las actas administrativas que se levanten en sus Unidades Administrativas, en coordinación con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica;
- Ejercer en el territorio nacional, las facultades que este Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieren;
- Desempeñar las funciones y comisiones en el territorio nacional e internacional que les sean encomendadas o delegadas, en el ámbito de sus facultades, y mantener informado a su superior jerárquico sobre el desarrollo de sus actividades;
- Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, cuando sea necesario para el desempeño eficaz de sus respectivas atribuciones;
- Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE, y
- Las demás facultades específicas señaladas en este Estatuto, las que les confieran sus superiores jerárquicos, los ordenamientos aplicables y las que correspondan a las áreas administrativas que de ellas dependan.

Asimismo, el artículo 56 del Estatuto establece para la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- Determinar mejoras y modificaciones a las metodologías existentes del Mercado Eléctrico Mayorista para ponerlas a consideración de las autoridades correspondientes para su aprobación;
- Diseñar nuevos desarrollos de modelos y sistemas para la evolución e implementación del Mercado Eléctrico Mayorista y supervisar su implantación;
- Elaborar reportes de análisis sobre aspectos del desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista;
- Supervisar las ofertas para detectar posibles comportamientos no competitivos;
- Informar a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Competencia Económica comportamientos de posible intento de manipulación del mercado, o de condiciones que pudieran indicar falta de competencia efectiva o la realización de prácticas monopólicas;
- Elaborar el plan estratégico de la evolución del modelo del Mercado Eléctrico Mayorista;
- Desarrollar el diseño del mercado eléctrico minorista, y
- Desarrollar metodologías para la implementación de nuevos productos del Mercado Eléctrico Mayorista.

II. Objetivo y Alcance

II.1. Objetivo

El objeto de la auditoría al desempeño consistió en verificar que sus atribuciones y funciones estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores.

II.2. Alcance

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Mercado y Desarrollo

El periodo sujeto a revisión de los procesos a cargo de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. La auditoría se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

El Centro Nacional de Control de Energía ejecuta el Programa Presupuestario E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" el cual tiene como objetivo general procurar que el Sistema Eléctrico Nacional tenga una operación óptima en un ambiente de libre competencia.

Para la evaluación del citado Programa Presupuestario E568, se cuenta con indicadores de desempeño, dentro de los cuales se encuentran vinculados a la operación del Mercado Eléctrico Mayorista - de conformidad con un informe de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión- como sigue:

- Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelante.
- Porcentaje de participantes del mercado y demás interesados que acrediten el curso básico del Mercado Eléctrico Mayorista.
- Oportunidad en la publicación de estados de cuenta diarios.

Con base a las facultades específicas establecidas en el Estatuto para la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, y tomando en cuenta los resultados de la evaluación de su control interno, se determinó diagramar los siguientes procesos:

- Alta, baja y modificaciones de parámetros, respaldo y verificación del Catálogo Maestro del MEM.
- Diseño de nuevos desarrollos de modelos y sistemas para la evolución e implementación del MEM.
- Informar posibles intentos de manipulación del Mercado o de condiciones que pudieran indicar falta de competencia efectiva o la realización de prácticas monopólicas.
- Elaboración de reportes de análisis sobre aspectos del desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista.

Los diagramas se suscribieron de manera conjunta por el titular de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo y el grupo de auditoría, en el entendido que derivado de la diagramación se detectaron hallazgos que se detallan más adelante, con las recomendaciones de acciones preventivas correspondientes.

Cabe mencionar que la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo elaboró el "*Procedimiento de Especificación de Diseño de Desarrollos del Mercado de Energía de Corto Plazo*", el cual define para seguimiento y medición el siguiente indicador: "*Efectividad en la Especificación de Diseño para el Mercado de Energía de Corto Plazo*", que constituye una de las actividades sustantivas de la Jefatura de Unidad.

Sobre el particular, el Órgano Interno de Control hizo recomendaciones para ajustar tanto el indicador, como algunos apartados del Procedimiento, así como complementar los mecanismos de control inherentes al mismo.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Auditada: Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo	Clave de programa y descripción de auditoría: 800 – Al Desempeño – Mercado y Desarrollo	

Para la ejecución de sus funciones, la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo se apoya principalmente en la siguiente normatividad:

- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía
- Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía
- Bases del Mercado Eléctrico
- Manual de Mercado de Energía de Corto Plazo
- Manual para el Desarrollo de Reglas del Mercado
- Procedimiento de Especificación de Diseño de Desarrollos del Mercado de Energía de Corto Plazo

II.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

La revisión consistió en asegurar que la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo dependiente de la Subdirección de Diseño, tenga conferidas debidamente las facultades para participar en la ejecución de las actividades formalmente establecidas en el Estatuto, tendientes a cumplir el diseño e implementación de propuestas de mejora y modificaciones a metodologías, modelos y sistemas del Mercado Eléctrico Mayorista, así como nuevos productos, conforme a las Reglas del Mercado, para asegurar el desarrollo y evolución del mismo, procurando en todo momento la igualdad de condiciones para todos los Participantes del Mercado, promoviendo el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, conforme lo señala su objetivo institucional. Para llevar a cabo la revisión, se realizaron los procedimientos siguientes:

- Analizar la información que solicitó el Órgano Interno de Control, para determinar la alineación de sus actividades con el Plan Nacional de Desarrollo, así como el apego a sus procedimientos.
- Verificar las funciones encomendadas a la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo descritas en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, constatando su alineación con lo dispuesto en el Manual de Organización General institucional.
- Verificar que las actividades ejecutadas son acordes a las funciones encomendadas de conformidad con lo establecido en su Procedimiento de Especificación de Diseño de Desarrollos del Mercado de Energía de Corto Plazo.
- Constatar que las actividades realizadas apoyan al cumplimiento de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.
- Evaluar el Control Interno y verificar que se tengan identificados los riesgos de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo en la Matriz Institucional, bajo la metodología institucional.
- Verificar que los resultados de las actividades ejecutadas por la Unidad Administrativa son de utilidad para el cumplimiento de sus objetivos y/o para insumos de otras áreas.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinaron dos observaciones, las cuales se describen a continuación:



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Mercado y Desarrollo

Observación 1.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE MERCADO Y DESARROLLO.

La Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo realiza actividades de investigación y desarrollo vinculadas al Mercado Eléctrico Mayorista, sin embargo, sólo cuenta con un proceso documentado, por lo cual, fue necesario diagramar los procesos que efectúa, de los cuales se determinaron:

- Debilidades y riesgos en el flujo de los procesos que efectúa la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.
Se diagramaron cuatro procedimientos, entre la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, y el grupo auditor, en los cuales se pudo identificar los insumos, productos, tiempos, áreas de oportunidad y mejora, que contribuirán al aumento de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Jefatura de Unidad.
- Áreas de oportunidad detectadas en los cuestionarios de control.
El cuestionario de control interno fue practicado al Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo, quien conoce el control interno de la Unidad, sin embargo, se determinó que no se tienen identificados los riesgos de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo en la MIR a través de los procedimientos institucionales.

Observación 2.

FALTA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO, DE PROCEDIMIENTOS Y DE LA ALINEACIÓN DE SUS ACTIVIDADES CON EL ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENACE CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA DE UNIDAD DE MERCADO Y DESARROLLO.

La Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo de conformidad con el Estatuto y el Manual General de Organización del CENACE, es una área que cuenta con diversas actividades y funciones, especializadas y específicas, respecto de lo cual se determinaron los siguientes hallazgos:

- Manual de Organización Específico
Actualmente la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo carece de un Manual de Organización Específico, por lo que existe un área de mejora y oportunidad con la elaboración del mismo, ya que ello permitirá determinar los tramos de control y de responsabilidad en las actividades que desarrolla la Jefatura de Unidad, incluyendo aquéllas a cargo de los Jefes de Departamento.
- Manual de Procedimientos
Se detectó como un área de mejora y oportunidad la elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Jefatura de Unidad, ya que a través de éstos se podrá definir con claridad la forma en que se documentarán los procedimientos que realiza, a fin de establecer las actividades, los insumos, productos, tiempos, canales de comunicación y las responsabilidades de cada puesto, a efecto de mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Falta de actualización del marco normativo.
Se detectó como una debilidad en el control interno que el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Mercado y Desarrollo

no reflejan las actividades que actualmente realiza la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, ya sea porque no se ha emitido el marco legal correspondiente, o porque las condiciones para su cumplimiento no se han logrado en el Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual, a fin de contar con el marco normativo actualizado que permita cumplir con sus actividades y facultades, es necesaria una actualización a dichos documentos, para que sus actividades cuenten con la certeza jurídica suficiente.

IV. Conclusión y Recomendación General

La auditoría al desempeño 02/2020 denominada "Mercado y Desarrollo" realizada a la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, dependiente de la Subdirección de Diseño del CENACE, tuvo como objetivo verificar que sus atribuciones y funciones estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores, para lo cual la revisión se enfocó en verificar que tenga conferidas debidamente las facultades para ejecutar las actividades formalmente establecidas en el Estatuto Orgánico, para efectuar el diseño e implementación de propuestas de mejora y modificaciones a metodologías, modelos y sistemas del Mercado Eléctrico Mayorista, así como nuevos productos, conforme a las Reglas del Mercado, para impulsar la evolución del mismo, procurando la igualdad de condiciones para todos los Participantes del Mercado y el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional en las condiciones que establece la Ley de la Industria Eléctrica. La verificación contempló que dichas facultades se hayan realizado con eficiencia y eficacia en cumplimiento de sus objetivos y metas conforme el marco normativo aplicable para el ejercicio 2019.

De los resultados obtenidos en la presente auditoría, se determinan áreas de oportunidad y mejora en el marco normativo de la operación de la Unidad de Mercado y Desarrollo, que conllevan la necesidad de actualizar y/o replantear sus procedimientos, cuidando el alineamiento con el Estatuto Orgánico del CENACE y con el Manual de Organización General institucional, para establecer un sustento normativo más sólido y confiable en la realización de las actividades inherentes al diseño de desarrollos, registros en el Catálogo Maestro, análisis del desempeño y promoción de la igualdad de condiciones de los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista.

Resulta importante indicar también que es necesario que se documenten y defina más claramente la utilización que se da a los diversos productos (documentos, reportes, actualización de bases de datos, etc.) que genera la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo derivados de la ejecución de sus procesos.

Finalmente, es necesario establecer las medidas de control interno necesarias que permitan reforzar el control de los procesos y procedimientos al interior de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, lo cual facilitará transparentar y homologar las actividades al interior de la Subdirección de Diseño, mejorando la coordinación interna, con las Gerencias de Control Regional, con los Participantes del Mercado y en especial, con las unidades administrativas de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista. Sobre las situaciones susceptibles de mejora detectadas, las cuales se describen en las cédulas de observaciones anexas al presente informe, se pide atender las recomendaciones preventivas incluidas en las mismas; igualmente, se recomienda reforzar el control interno de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.

